



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIIPAL: Plato, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).- le informo al señor juez que el apoderado de la parte demandante mediante memorial vía correo electrónico, solicita que se siga adelante con la ejecución en el presente proceso, ya que el curador ad-liten designado se notificó del mandamiento de pago desde el 20 de noviembre de 2019.

LA SECRETARIA,

MERCEDES MEJÍA DE COTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO - MAGDALENA**

Plato, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

Proceso: Ejecutivo Hipotecario.

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Apoderado: Dr. Juan Alberto Gutiérrez Tovia

Demandado: Celestre María Señas Méndez

Rad. 2018-00295.

Mediante proveído de fecha 7 de septiembre de 2018, se libró Mandamiento de Pago por la vía Ejecutiva de Mínima Cuantía, a favor de BANCO AGRARIO DE CLOMBIA S.A. y a cargo de CELESTE MARIA SEÑAS MENDEZ, por la suma de VEINTE MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$20.091.704.oo) más los intereses moratorios, desde el día en que se hicieron exigibles, hasta cuando se verifique su pago.-

A la demandada CELESTE MARIA SEÑAS MENDEZ, se le nombró curador Ad-Litem, al doctor FRANKLIN FONSECA MOLINA, se notificó del Mandamiento de Pago, el día 20 de noviembre de 2019.-

En mérito de lo expuesto y no observándose causal de alguna que pudiere invalidar lo actuado, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA, CON FUNCIONES DE CONTROL GARANTÍAS, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se ordena seguir adelante la ejecución, tal como se ordena en el auto ejecutivo.

SEGUNDO: Costas del proceso a cargo de la parte demandada. Inclúyase en la liquidación de costas por concepto de agencias en derecho, la suma de \$803.668.oo- Liquidense conjuntamente con el crédito.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SANCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLATO - MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 68
De fecha 23/09/2021